

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 21 DE ABRIL DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPETICION 20-001-23-39-003 2014-00009-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SLP. JAIME CRUZ VELANDIA- CP. JOTA EDER TAMARA TORRES	5/MAYO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2016-00409-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	BEXY DEL CARMEN SUÁREZ DE LOAIZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	5/MAYO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2016-00023-00	C.P. Dr. MARIANO DE JESÚS AMARIS CONSUEGRA	FABIAN ENRIQUE PUMAREJO CARO.	RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	5/MAYO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA